

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.

( 001537 )

25 OCT. 2012

**"Por medio de la cual se concede permiso remunerado al servidor público administrativo JORGE MARÚN CHAGÍN"**

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante oficio DPGF/097/2012, adiado 19 de octubre de 2012, presentado el día 8 de octubre de 2012, el servidor público administrativo **JORGE MARÚN CHAGÍN**, Jefe del Departamento de Gestión Financiera de la Universidad del Atlántico, presentó solicitud de permiso remunerado por el día 31 de octubre de 2012, a fin de asistir a reunión institucional con las Universidades pertenecientes al Sistema de Universidades Estatales (SUE) en el marco del proyecto Gefies, que tendrá lugar en el Ministerio de Educación Nacional.

El literal m) del artículo 26 del Acuerdo Superior No. 004 de 2007, referente a las funciones del Rector, señala lo siguiente:

**"Conceder permisos, comisiones, para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentaria".**

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, el Rector (e) de la Universidad del Atlántico

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder permiso remunerado al servidor público administrativo **JORGE MARÚN CHAGÍN**, Jefe del Departamento de Gestión Financiera de la Universidad del Atlántico, por el día 31 de octubre de 2012, para asistir a reunión con las Universidades pertenecientes al Sistema de Universidades Estatales (SUE) en el marco del proyecto Gefies, la cual tendrá lugar en el Ministerio de Educación Nacional.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar al interesado en el Departamento de Gestión Financiera de la Universidad del Atlántico y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barranquilla, a los



**ANA SOFÍA MESA DE CUERVO**  
Rectora

